

o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que venzar los veinte días, también hábiles, señalados para la presentación de proposiciones. La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes al del anuncio en que se publique la relación de los licitadores seleccionados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el día ....., en ....., por sí o en representación de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto arcial reformado de nuevo ce-

menterio municipal, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., se comprometo a ejecutar las referidas obras con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentos que lo completan, por el precio de ..... (en letra) pesetas, y en el plazo de ..... meses.

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de La Laguna. 28 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—4.956-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 131.237 de entrada y 329.429 de registro, correspondiente al 23 de diciembre de 1966, constituido por «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», en metálico, por un importe de 51.131 pesetas (referencia 648/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de abril de 1979.—El Administrador.—6.824-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 504.735 de entrada y 9.151 de registro, correspondiente al 3 de noviembre de 1966, constituido por doña Remedios Creixell de Pablo-Blanco, viuda de Luis Larrañaga, para ejercicio profesional en la Aduana de Madrid, en Valores y por un nominal de 63.000 pesetas (Referencia 925/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Administrador.—6.781-C.

### Administraciones de Aduanas

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de don Lars Kobber Andersen, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 328/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula CT-92006 (DK), intervenido en fecha 1 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 14 de septiembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—11.832-E.

\*

Administración principal de Aduanas de Alicante. Por la presente se notifica a doña Karin Jordal, con último domicilio conocido en urbanización «Entre Naranjos y Flores», número 38, Alfaz del Pi, que, subastado el automóvil afecto al expediente FR, LITA, número 605/78, y no habiéndose cubierto el importe de la sanción impuesta en el mismo con el montante del remate de adjudicación, deberá proceder al ingreso en la Caja de esta Aduana de la diferencia existente, que asciende a la suma de 75.000 pesetas, en los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que se hiciera efectiva tal cantidad, se procederá a instruir las correspondientes diligencias para cobro por la vía de apremio.

Alicante, 20 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.003-E.

\*

Desconocido el paradero de A. Van Rekom, presunto inculcado en el expediente FR, LITA, número 348/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca DAF 44, matrícula 60-66-XA (NL), intervenido en fecha 11 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de septiembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.004-E.

\*

Desconocido el paradero de doña Hei-drun Kohler, inculpada en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 105/79, que se

le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso Económico-Administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de Condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose Procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.378-E.

\*

Desconocido el paradero de don Oswald Brockhaus, inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 32/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el Acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el Acuerdo de sanción cabe recurso Económico-Administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subas-

tá, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1979.—El Administrador, P.D., (ilegible).—12.379-E.

### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Serge Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le destruye el parte de faltas número 147/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Ford», matrícula 774-NE-66, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.086-E.

\*

Por el presente se notifica a don Antonio Padula cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 98/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 5858-EG-94, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.087-E.

### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 120/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 504, matrícula 3182-DR-92, por supuesta infracción de su propietario Francisco Rodríguez Pérez cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.137-E.

## Delegaciones Provinciales

### ZAMORA

#### Sección del Patrimonio

##### Expediente 102/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente 102/79 de investigación, iniciado por la Dirección Gene-

ral del Patrimonio del Estado con fecha 26 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valderodrigo, parcela 250 del polígono 143, y superficie de 0,4890 hectáreas titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos:

Norte, parcela 247, de Basilia Rubio Manso; Sur, parcela 230, de Anacleto Martín Martín; Este, parcelas 154, de Lázaro Sevillano, y 142, de Julio Martín Carreño; Oeste, parcela 249, de desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 25 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—12.589-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Eulogio Flores Parriga, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 446/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de cuarenta y cinco mil novecientos (45.900) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.051-E.

### ALICANTE

Desconociéndose los actuales paraderos de Modesto González Alfagene y de Luis Simarro Galdón, con domicilios desconocidos, por medio del presente edicto se les notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del 20 de septiembre de 1979 del expediente 120/78, instruido por aprehensión de 55 gramos de hachís, ha acordado,

en cuanto a Modesto González Alfagene y a Luis Simarro Galdón se refiere, absolverlos de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les notifica, significándoles que el citado Acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.558-E.

### ALMERIA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joelle Picconi, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 32/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 11 apartado 8.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joelle Picconi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Joelle Picconi la cantidad de 166.667 pesetas, equivalente al grado medio en su límite máximo.

5.º Al comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio de aprehensión.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.005-E.

### BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 312/79: Automóvil «Ford-Capri», sin placas de matrícula.

Expediente 613/79: Automóvil «Simca 1200», sin placas de matrícula.

Por el presente edicto se hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, ha acordado estimar por cada expediente una infracción de contrabando de mayor cuantía, sin reo conocido, tipificada en ambas en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, declarando el co-

miso de los vehículos y declarando el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.818-E.

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 605/1979: Automóvil «Opel Ascona», sin placas de matrícula.

Expediente 614/1979: Automóvil «Fiat», sin placas de matrícula.

Expediente 620/1979: Automóvil «Ford-Capri», sin matrícula.

Expediente 625/1979: Automóvil «Fiat 124 sport», sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber a los posibles interesados que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1979, al conocer sobre los expedientes numerados, acordó estimar cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, previstas en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y en relación con el caso primero del artículo 13 de la Ley, declarando el comiso de los coches y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.037-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eloy Guillén Esteban y Manuel Giménez Rodríguez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 388/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eloy Guillén Esteban.

3.º Declarar que en el responsable concurren la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Eloy Guillén Esteban, 6.200 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Manuel Giménez Rodríguez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.081-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Manuel López Barea, Manuel Morillo Aguado, José Vargas López y Manuel Rosales Rodríguez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 359/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de Contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en el caso 1 y en los casos 7 y 8 de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes y transistor.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Vargas López y Manuel Morillo Aguado, respectivamente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: José Vargas López, 73.799 pesetas; Manuel Morillo Aguado, 1.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio y duplo del valor, respectivamente.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Juan Manuel López Barea y Manuel Rosales Rodríguez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.080-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eduardo Alonso Santos, Luis Fernández Vizcaino y Roberto Alejandro Cotrofe, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle de la Merced, 26, 2.º, 1.ª, Barcelona; Doctor Robert, número 50, 4.º, 2.ª, Mollet del Vallés (Barcelona), y de la Merced, 26, 2.ª, 1.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 551/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el pá-

rrafo 1), del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.970-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro José Jiménez López y Carlos Enrique Cortés Sanjurjo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Arco de Dusay, 7, 3.º, Barcelona, y General Sanjurjo, 139, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 450/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.230 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.969-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Diego Heredia Cortés y a Miguel Heredia, padre del menor Diego Heredia Cortés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Levante, 82, 2.º, tercera, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inculcados en el expediente número 449/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.420 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica

ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.968-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Cierco Estrada, cuyo último domicilio conocido era en Santa Amelía, 6, 4.º 1.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 304/1979, instruido por aprehensión de una motocicleta «Ducatti», mercancía valorada en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.967-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Escandell Serra, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 44/1978, instruido por aprehensión de un televisor color, marca «Grundig», mercancía valorada en 55.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.968-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ana Vicente Pescador, Federico Calvo Nieto y a un tal José Javier Puig Caveró, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gran Vista, 92 bis, bajo, Barcelona, los dos primeros, y en la calle Urgel, sin saber número, José Javier Puig Caveró, inculcados en el expediente número 505/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 278.785 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.965-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Daniel Gonzalo Rodríguez Ascencao Filipe y Joaq Augusto Rodrigues Ascencao Filipe, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Paseo Marítimo, 185, apartamento número 27, Castelldefels (Barcelona), y paseo Garbí, 119, 2.º, Castelldefels (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 411/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes y dos receptores transmisores y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 405.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.964-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carmelo Yprescia y Blas García Mariño, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Seccese, primera travesía, 46, Augusta (Italia), el primero, y

desconocido Blas García Mariño, inculcados en el expediente número 580/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.250 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.963-E.

## BURGOS

### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Carlos Rogales Olmedo, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, Fortaleza Militar del Hacho, inculcado en el expediente número 87/79, instruido por aprehensión del vehículo «Mercedes Benz», matrícula CE-8171-A, mercancía valorada en 1.527.271 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, P. O.—12.213-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Luis Julia Asco, con último domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 327/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantan

tará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario de Tribunal.—12.026-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA ESPAÑOLA (ADIFE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 3 del mes de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica Española» (ADIFE), y cuya modificación consiste en la cancelación del depósito; siendo el firmante del acta don Juan Manuel Mañas Soría.

#### FEDERACION ESPAÑOLA DE CUADROS DEL SECTOR ELECTRICO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, el día 2 de octubre de 1979, ha sido depositado escrito de la «Federación Española de Cuadros del Sector Eléctrico», dando cuenta de la adhesión a la misma de la «Asociación de Cuadros de Terminor, S. A.».

#### AEG IBERICA, ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES (AIAST)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once quince horas del día 3 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de «AEG Ibérica, Asociación Sindical de Trabajadores» (AIAST), con domicilio en paseo de Onésimo Redondo 30, Madrid; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, el de la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima»; profesional, trabajadores que prestan sus servicios en la citada Empresa; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Pérez Rodríguez, don Ernesto Parejo Valadés, don José Luis Román Larronda y don Miguel Sánchez Anguita.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

#### PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades

acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones «Emisión INI 1974», la número 00.20.10.04, y para la «Emisión INI 1979» la número 00.20.10.09.

#### Emisiones INI

	Emisión	Pesetas
Calvo Sotelo ... ..	3. <sup>a</sup>	137,50
Calvo Sotelo ... ..	13. <sup>a</sup>	137,50
Calvo Sotelo ... ..	14. <sup>a</sup>	168,75
Elcano ... ..	1. <sup>a</sup>	137,50
Endesa ... ..	2. <sup>a</sup>	27,50
Endesa ... ..	3. <sup>a</sup>	137,50
Endesa ... ..	4. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa ... ..	5. <sup>a</sup>	137,50
Ensidesa ... ..	6. <sup>a</sup>	137,50
Ensidesa ... ..	13. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa ... ..	15. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa ... ..	16. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa ... ..	19. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa ... ..	23. <sup>a</sup>	131,25
Entur ... ..	2. <sup>a</sup>	163,75
Gesa ... ..	9. <sup>a</sup>	131,25
Hunosa ... ..	2. <sup>a</sup>	131,25
Iberia ... ..	2. <sup>a</sup>	27,50
Iberia ... ..	12. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra.	7. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra.	8. <sup>a</sup>	168,75
Unelco ... ..	1. <sup>a</sup>	168,75
INI, emisión 1974 ...		312,50
INI, emisión 1979 ...		2.750,— (*)

(\*) En parte de las obligaciones de esta emisión, el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, 27, Madrid), así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—Instituto Nacional de Industria.—4.978-A.

## Delegaciones Provinciales

### NAVARRA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de línea instalación alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «FENSA».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cascante.
- Finalidad de la instalación: Variación línea eléctrica por construcción autopista Vasco-Aragonesa.
- Características principales: Modificación de trazado de línea eléctrica aérea a 13,2 KV., Tudela-Tarazona, por construcción autopista Vasco-Aragonesa, de 450 metros, LA-58, con derivaciones al área de Mantenimiento y Servicios, en Cascante.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 426.467 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Pamplona, 4 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—5.572-15.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

#### BALEARES

##### Extravío de título

Doña María Frau Alou, natural de Sóller (Barcelona), nacida día 13 de noviembre de 1923, ha extraviado su título de Maestra de Primera Enseñanza. Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1979.—El Jefe de Negociado.—3.072-D.

#### HUESCA

##### Extravío de título

Extravío de título del Maestro de Primera Enseñanza don José Luis López Sarasa. Esta Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Huesca lo hace saber por medio de este anuncio para que el interesado pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 19 de julio de 1979.—La Directora.—3.027-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### CORDOBA

Ante la urgencia en la ejecución de las obras, y aprobado definitivamente en sesión de 24 de febrero de 1977 el proyecto de «Ampliación del abastecimiento de aguas a la zona meridional, tercera fase», y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 688/78, de 17 de febrero, y acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1978, esta Presidencia ha resuelto aprobar el replanteo de las obras contenidas en el proyecto correspondiente al término de Nueva Carteya, según relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público por término de quince días, durante el cual cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Objeto de la expropiación: Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras se ejecutan las obras en una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—4.983-A.

RELACION DE FINCAS Y PROPIETARIOS

Término de Nueva Carteya

Número	Propietario	Paraje	Cultivo	Gravamen s/Has.
1	Julia de Prado Santaella. Baena. C. Valverde, 8	Guadalmoral	Olivar	0,0540
2	Julia de Prado Santaella. Baena. C. Valverde, 8	Guadalmoral	Olivar	0,0360
3	Julia de Prado Santaella. Baena. C. Valverde, 8	Guadalmoral	Olivar	0,0400
4	Julia de Prado Santaella. Baena. C. Valverde, 8	Guadalmoral	Olivar	0,0520
5	Julia de Prado Santaella. Baena. C. Valverde, 8	Guadalmoral	Olivar	0,0360
6	Pilar de Prado Santaella. Baena. C. Valverde, 8	Guadalmoral	Olivar	0,1900
7	Manuela Vargas Ortega. Fco. Merino, 25. N. Carteya	Lastre	Olivar	0,0268
8	Carmen Ramirez Ochoa. Canteras, 18. N. Carteya	C. Santos	Olivar	0,0040
9	Trinidad Ramirez Ochoa. S. Pedro, 3. N. Carteya	C. Santos	Olivar	0,0040
10	Rafael Alcalá Espinosa. Nueva, 10. Baena	C. Santos	Cereal	0,0108
11	Antonio Urbano Ramirez C. Sotelo, 41. N. Carteya	C. Santos	Olivar	0,0152
12	Pilar de Prado Santaella C. Valverde, 8. Baena	C. Santos	Olivar	0,0580
13	Toribio de Prado Santaella. Nueva, 8. Baena	C. Santos	Cereal	0,0100
14	Manuela Vargas Ortega	C. Santos	Cereal	0,0360
15	Francisco Núñez del Prado. Calzada, 36. Baena	C. Santos	Cereal	0,1320
16	Manuela Vargas Ortega	C. Santos	Olivar	0,0780
17	Eladia Luque Aranda. Baena, 22. N. Carteya	C. Santos	Olivar	0,0520
18	Manuela Vargas Ortega	C. Santos	Olivar	0,1180
19	Manuela Vargas Ortega	C. Santos	Olivar	0,2480
20	Fernando Flores Ubeda. Mayor, 17. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0160
21	Manuel Merino Tapia y hermanos. Diego Carros, 7. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0224
22	Josefa María Ramirez Almansa. C. Sotelo, 65. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0188
23	Manuel Urbano Priego. Generalísimo, 42. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0508
24	Dolores Otero Tapia. C. Sotelo, 39. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0232
25	Isidoro Tapia Pérez y hermanos. Francisco Cubero, 20. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0220
26	Francisco López Aranda. Francisco Cubero, 10. N. Carteya	Cerro Vico	Olivar	0,0168
27	José María López Rama. Generalísimo, 47. Nueva C.	Cerro Vico	Olivar	0,0292
28	Dolores Pérez Merino. Francisco Cubero, 20. Nueva C.	Cerro Vico	Vid	0,0420
29	Antonia Arjona Aranda. Generalísimo, 54. Nueva C.	Cerro Vico	Olivar	0,0420
30	Manuel Ramirez Priego. C. Sotelo, 72. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0220
31	Arturo Villatoro Luque. C. Sotelo, 72. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0260
32	José María Priego Urbano. C. Sotelo, 41. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0132
33	Eugenio Amo Muñoz. Francisco Merino, 59. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0120
34		Cerro Vico	Cereal	0,0100
35	Dolores Pérez Merino	Cerro Vico	Cereal	0,0108
36	Cristóbal Ramirez Ramirez Franco Salgado. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0092
37	Juan Amo Muñoz. Levante, 13. Nueva Carteya	Cerro Vico	Cereal	0,0100
38	Sabino Ramirez Muñoz. Calvo Sotelo, 39. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0120
39	Juan Amo Muñoz	Cerro Vico	Cereal	0,0060
40	Hermenegildo Ramirez Roldán. Molinos, 5. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0320
41	Josefa Ramirez Luque. Levante, 14. Nueva C.	Cerro Vico	Cereal	0,0080
42	Hermenegildo Ramirez Roldán	Cornicabra	Olivar	0,0040
43	Eladia Luque Aranda	Cornicabra	Cereal	0,0560
44	Francisco Granado Luna. Plaza, 14. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0520
45	Cristóbal Ortega Priego. Martin Belda, 4. Cabra	Cornicabra	Cereal	0,0480
46	Lucía Luque Ortega. Diego Carros-Pisos. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0260
47	Francisco Urbano Sarramayor. San Pedro, 15. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0040
48	Tomás Ortega Priego. Francisco Merino, 63. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0840
49	Tomás Ortega Priego. Francisco Merino, 63. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0080
50	José María Lucena Cáceres Progreso, 5. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0540
51	Antonio Ramirez Caballero. Lealtad, 39. Nueva C.	Cornicabra	Cereal	0,0180
52	Francisco García Roldán. Francisco Merino, 1. Nueva C.	San Pascual	Olivar	0,1080
53	Hermenegildo Ramirez Roldán	San Pascual	Olivar	0,0060
54	María Josefa Ramirez Luque	San Pascual	Olivar	0,0160
55	Isabel Cuevas Valenzuela. Francisco Merino, 39. Nueva C.	San Pascual	Cereal	0,2660
56	Cipriano Sánchez Calvo. Pisos Eduardo Ruiz. Nueva C.	San Pascual	Olivar	0,0320
57	Rafael Alcalá Santaella. Francisco Merino, 1. Nueva C.	San Pascual	Olivar	0,0040
58	Dolores Alcalá Santaella. San Pascual, bajo. Nueva C.	San Pascual	Vid	0,0760
59	José Ramirez Jiménez y hermanos. Teniente Madinca, 36. Nueva C.	Majadilla	Olivar	0,0480
60	Domingo Moyano Tapia. Levante, 3. Nueva Carteya	Majadilla	Olivar	0,0040
61	Herminia Luna Tapia. Calvo Sotelo, 49. Nueva Carteya	Majadilla	Olivar	0,0040
62	José María Lucena Cáceres	Majadilla	Olivar	0,0480
63	Salvador Cubero Cubero. Director, pisos. N. Carteya	Majadilla	Olivar	0,0140
64	Carmen Ortega Priego. Francisco Merino, 15. Nueva C.	Majadilla	Olivar	0,0660
65	Carmen Ortega Priego. Francisco Merino, 15. Nueva C.	Majadilla	Olivar	0,0420
66	Francisca María Priego Luna. Levante, 4. Nueva C.	Majadilla	Olivar	0,0040
67	Francisca Rivas Ruiz. Calderero. Nueva C.	Majadilla	Cereal	0,1020
68	Francisca Rivas Ruiz. Calderero. Nueva C.	Majadilla	Cereal	0,2800
69	Vicente Jiménez Cantero. Francisco Merino, 3. Nueva C.	Vega de Colón	Olivar	0,0600
70	José Rosa Roldán. Franco Salgado. Nueva Carteya	Vega de Colón	Olivar	0,0300
71	José Rosa Roldán. Franco Salgado. Nueva Carteya	Vega de Colón	Olivar	0,0200
72	Mercedes Tapia Priego. Calvo Sotelo, 59. Nueva C.	Cuevas Bajas	Olivar	0,0880
73	Juan Merino Fernández. Calvo Sotelo, 25. Nueva C.	Cuevas Bajas	Olivar	0,0140
74	Mercedes Tapia Priego	Cuevas Bajas	Olivar	0,0500
75	Antonio Merino Cuevas. Diego Canos, 7. Nueva C.	Zumacosa	Olivar	0,1440
76	Tomás Ortega Priego	Zumacosa	Olivar	0,0260
77	Tomás Ortega Priego	Zumacosa	Cereal	0,0040
78	Tomás Ortega Priego	Zumacosa	Olivar	0,0380
79	Antonio Rosales Rabadán. Abundio, 9. Baena	Cuevas Altas	Olivar	0,1200
80	Francisco Roldán Roldán. Progreso, 1. Nueva C.	Cuevas Altas	Olivar	0,0200
81	Josefa Roldán Priego. San Pedro 12. Nueva C.	Cuevas Altas	Olivar	0,0100
82	Francisco Urbano Córdoba. Levante, 5. Nueva C.	Cuevas Altas	Olivar	0,0040
83	Francisco Urbano Córdoba. Levante, 5. Nueva C.	Cuevas Altas	Olivar	0,0180
84	Antonio Rosales Rabadán	Cuevas Altas	Olivar	0,0260

## BANCO DE ESPAÑA

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968: 45.092, Alberto Albiñana Chicote, 2.146,50 pesetas; 55.877, Ayuntamiento de la Villa de Alcorcón, 63.200,90 pesetas; 58.211, Pedro de Castro Domínguez, 3.535,40 pesetas; 59.364, Comisión Administrativa y liquidadora de bienes de don Alfonso Porras, 14.338,43 pesetas; 55.317, Pilar Díez Jiménez Castellanos, 1.172,21 pesetas; 34.820, Ramón Ezquerro García y Soledad Sainz García, 3.011 pesetas; 86.255, «Gran Policlínica Moderna, S. A.», 5.552 pesetas; 78.242, Elisa Vélez Mendizábal Aramayo, 1.000 pesetas; 70.833, Joaquín Payá López, 2.363,05 pesetas; 86.288, «Rodríguez Berger, Sociedad Anónima» (F. P. I.), 7.401 pesetas; 86.685, «S. A. María Paz Nueva Cerámica de Villaverde», 44.037 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer.—12.907-E.

## BANCO DE GRANADA

## Bonos de Caja, emisión abril 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión abril de 1977, que a partir del próximo día 12 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	500
Deducción a cuenta:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley 8 de septiembre de 1978, 15 por 100 .....	75
Importe líquido	425

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 29 de septiembre de 1979.—Banco de Granada.—7.044-C.

## BANCO DE GRANADA

## Bonos de Caja, emisión abril 1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión abril de 1972, que a partir del próximo día 19 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	400
Deducción a cuenta:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley 8 de septiembre de 1978, 15 por 100 ...	60
Importe líquido	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 2 de octubre de 1979.—Banco de Granada.—7.043-C.

## BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Capital y reservas: 7.233.009.788,23 pesetas

## Pago de intereses de Bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Caja de este Banco, de las series, números y fechas que se relacionan, que se procederá al pago de los cupones correspondientes, a partir del día que se indica, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Serie	Número	Fecha emisión	Pago a partir del	Cupón número	Pesetas netas por cupón
F	6	27-10-1972	27-10-1979	14	29,75
G	7	27-10-1972	27-10-1979	14	27,62
H	8	28-4-1973	28-10-1979	13	29,75
P	16	1-10-1975	1-10-1979	8	446,25
R	17	1-10-1975	1-10-1979	8	42,50
X	23	15-10-1977	15-10-1979	4	46,75
Z/1	25	17-10-1978	17-10-1979	2	51,00

Dichos pagos se efectuarán en todas las oficinas de la Entidad.  
Barcelona, 19 de septiembre de 1979.—6.982-C.

PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA,  
SOCIEDAD ANONIMA

## (PEIPASA)

## ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, sito en la calle de Miguel Servet, número 124, de Zaragoza, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación o supresión de los artículos número 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 26; 27, 30, 36 y 40 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación de capital y correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Zaragoza, octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—5.755-6.

## IDECO

## «Inversora de la Construcción, S. A.»

## Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de «Inversora de la Construcción, S. A.», celebrada el 4 de septiembre de 1979, ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducción del capital social en la cantidad de cinco millones de pesetas.
2. La reducción se llevará a efecto mediante la entrega de cinco mil pesetas por acción serie A o B y quinientas pesetas por acción serie C, contra presentación en el domicilio social de los respectivos títulos representativos, que serán estampillados.
3. El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos del expresado precepto legal.

Málaga, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.880-C. y 3.º 8-10-1979

## INDUMA, S. A.

## Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Induma, S. A.», con domicilio en Madrid, calle San Bernardo, número 24, en sesión celebrada válidamente el día 1 de

octubre de 1979, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social el próximo día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Delegación, en su caso, de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo la ampliación que se acuerde.
4. Ruegos y preguntas.
5. Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Presidente, Juan Barril Gancedo.—7.072-C.

## INIMASA

## «Inversiones Inmobiliarias Malagueñas, Sociedad Anónima»

## Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de «Inversiones Inmobiliarias Malagueñas, Sociedad Anónima», celebrada el 4 de septiembre de 1979, ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducción del capital social en la cantidad de treinta millones de pesetas.
2. La reducción se llevará a efecto mediante el siguiente procedimiento: a) No exigir el dividendo pasivo pendiente de 50.000 pesetas por acción; b) Entrega de 25.000 pesetas por acción contra la presentación en el domicilio social de los títulos representativos, que serán estampillados.
3. El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos del expresado precepto legal.

Málaga, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.879-C. y 3.º 8-10-1979

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

## Intereses de obligaciones

A partir del día 2 de noviembre próximo se pagarán los intereses del semestre mayo-octubre del año actual a los tene-

dores de las obligaciones de esta Sociedad como sigue:

Emisión 6 por 100, 1949.—Cupón número 61: 12,75 pesetas líquidas.

Emisión 6,073 por 100, 1963.—Cupón número 33: 30 pesetas líquidas.

Emisión 6,073 por 100, 1965.—Cupón número 29: 30 pesetas líquidas.

Emisión 6,3259 por 100, 1967.—Cupón número 24: 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 3 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.073-C.

#### EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, número 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 28 de septiembre de 1979, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

L. X. U. - N. Y. K. - Y. O. D. - P. T. S.  
X. N. Y. - J. U. L. - M. G. U. - LL. O. CH.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en septiembre de 1979 son:

8 2 7 2 - 8 6 8 4 - 9 3 6 4 - 1 0 4 3

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—7.048-C.

#### RUCOSA, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Rucosa, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre en la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Alfonso Pérez-Viñeta Bernáldez.—5.634-8.

#### CONSTRUCTORA ALUCHE, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Constructora Aluche, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Gerente, José María Cano Rodríguez.—5.635-8.

#### FRIGORIFICOS, GARAJES Y

ALMACENES, S. A.

(FRIGALSA)

MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Domicilio social: Ramón y Cajal, número 3

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general uni-

versal de accionistas, válidamente celebrada el día 19 de agosto de 1979, se acordó la disolución de esta Sociedad, en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, nombrándose asimismo liquidadores.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Miranda de Ebro, 18 de septiembre de 1979.—3.433-D.

#### FELIPE ALEJO, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Felipe Alejo, S. A.», domiciliada en Loeches, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1979.

Loeches, 24 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo, Ramón Fernández.—5.636-8.

#### RUPAR, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Rupar, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979. El Liquidador, Tomás Garvía Alonso.—5.637-8.

#### MENAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Menal, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Tomás Garvía Alonso.—5.638-8.

#### CARABANCHEL INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Carabanchel Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979.

Madrid, 23 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo, Angel Navarro Navarro.—5.639-8.

#### OICOMODO, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Oicodomo, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/

1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979.

Madrid, 23 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo, Angel Navarro Navarro.—5.640-8.

#### GARME, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Garme, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Gerente, Enrique García Antón.—5.641-8.

#### HOLFIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 14 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979, y su liquidación final con adjudicación global de su patrimonio al único accionista «Bayer Hispania Comercial, S. A.», que ha asumido cualquier relación activa o pasiva a extinguir.

Barcelona, 17 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración, por orden, Franz Eiselt.—6.748-C.

#### ORBAMAR, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 6 de septiembre de 1979, ha acordado por unanimidad la disolución de la Sociedad, lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—6.770-C.

#### COLSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 del presente mes de octubre, a las veinte horas, y, en el caso de que no se reúnan los requisitos de asistencia exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 25 de octubre, en el domicilio social de la Compañía, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

1.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Aumento del capital social y consiguientes modificaciones del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

(En relación con este punto, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, como quiera que dicho aumento de capital, caso de aprobarse, llevará consigo la entrada de nuevos accionistas a la Sociedad, quienes aportarán, como contravalor de las acciones que se les adjudiquen, determinados bienes inmue-



bles, se encuentran a su disposición, desde esta fecha y en el domicilio social, la Memoria, informe y demás documentación a que hace referencia el artículo 90 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.)

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Gondía, 10 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.190-C.

#### ORBAICETA, S. A.

Con cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general, a celebrar, con el carácter de extraordinaria, en Cordovilla (Navarra), y en el domicilio social, el día 24 de octubre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no obtenerse quórum suficiente de asistencia, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de octubre de 1979, a la misma hora, a fin de deliberar y adoptar acuerdo sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital social, en conformidad con el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente Libro Registro con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otro socio, debiendo ser conferida la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Pamplona, 5 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.191-C.

#### CELULOSA ALMERIENSE, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), para el próximo día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria.

Y en el supuesto de no concurrir la mayoría del capital previsto para su constitución, en segunda, para el siguiente día, 29 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Ratiificar el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión del día 3 de octubre, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales del estado de suspensión de pagos.

2.º Ratiificar o designar la persona o personas u órgano que deban ostentar, con carácter indistinto y solidario, la plena representación de la Sociedad en el citado expediente de suspensión de pagos, para que lo prosigan hasta su terminación por todos sus trámites, instancias y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, por sí o por medio de apoderados especiales con plenos atributos para modificar las proposiciones de convenio formuladas y para aceptar o rechazar las que formulen los acreedores, interviniendo en todas las cuestiones y diligencias que se susciten y desistir del expediente si lo consideran oportuno.

3.º Ruegos y preguntas.

#### Derecho de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de veinticinco acciones, como mínimo, que con cinco días hábiles de antelación a la fecha de celebración depositen en la Caja Social sus acciones o el documento justificativo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o Caja General de Ahorros que garanticen su inmovilidad, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será expedida en el domicilio social (avenida de José Antonio, 27, 5.º, de diez a catorce treinta horas) los días laborables.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.195-C.

#### MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en Barcelona (paseo de Gracia, número 19), el día 29 de octubre de 1979, a las doce treinta horas, en primera convocatoria. Si a ello hubiera lugar, la Junta se reunirá al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

1.º Aumento del capital social.  
2.º Autorización al Consejo de Administración para que, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta general, pudiendo, inclusive, acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir, con cargo a la cuenta de regularización u otras reservas.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir títulos de renta fija, simples o garantizados, convertibles o no en acciones, en la cuantía, forma y condiciones que estime convenientes, dentro de los límites que fije al respecto la Junta y señale la legislación vigente.

4.º Modificación de los artículos 5.º y 26 de los Estatutos para adecuar su redacción a los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gabarro Samsó.—3.536-D.

#### TUBOS ONUBA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que, por acuerdo de la Junta general de accionistas, se procede a la disolución de la Entidad mercantil.

Huelva, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.541-D.

#### TALLERES DE LAMIACO-MOISES PEREZ Y CIA., S. A.

A iniciativa y por decisión del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas de «Talleres de Lamiaco-Moisés Pérez y Cia., S. A.», y de conformidad con lo previsto en el Reglamento interno de este Sindicato y la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores obligacionistas a Asamblea general, que tendrá lugar en la villa de Bilbao, en la Notaría de los señores Salazar y Barquin (calle Bertendona, número 4, 2.º), el próximo día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, pudiendo los señores obligacionistas, para acreditar su derecho de asistencia, depositar los títulos o resguardos de depósito de sus obligaciones en el Banco Hispano Americano, Oficina Principal de Bilbao, al menos con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, en la que se tratará del siguiente

#### Orden del día

Unico.—Cese del actual Comisario del Sindicato y nombramiento de la persona que haya de sustituirle en dicho cargo.

Bilbao, 5 de octubre de 1979.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.—7.202-C.

#### ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.

España Avión ..... 5.800,00 ptas

Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).